



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 18 de septiembre de 2020.

Siendo las **11:15** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

#### **VOCALES:**

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LOURDES GIL MORA.

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA (S).

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D<sup>a</sup>. SARABEL LARA GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX)

D. ARTURO SÁNCHEZ LÓPEZ (RESPONSABLE DE FESTEJOS) <sup>(1)</sup>

(1) D. Arturo Sánchez López abandona la Mesa de Contratación a las 11'30 horas.



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020.**
  
- 2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUIMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.**
  
- 3. APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER-ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2020-024.**
  
- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS PRECISOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA-TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLIEGOS. EXPTE. C048/CON/2019-120.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020.**

Examinada el acta de fecha 28 de agosto de 2020, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUIMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.**

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, la Secretaria, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa relativa a los apartados 1º a 6º de la cláusula 12.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 17 de septiembre de 2020, y cuyo literal es el siguiente:

*“Se emite el presente informe exclusivamente para valorar, los apartados 1º a 6º de la cláusula 12.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, quedando por tanto exceptuados los apartados 7º y 8º de la misma cláusula, que serán objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.*

*Dicho lo anterior, se procede al estudio y valoración de la documentación comprensiva del archivo electrónico nº 1, de las cuatro proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:*

**1. CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:**

*De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A. apartados 4º, 5º y 6º, del Pliego de Cláusulas Administrativas:*

- **Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.
- **Compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), en los términos establecidos en el PPT, con una cobertura mínima de 600.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución de aquél.
- **Compromiso de cumplir con todas y cada una de las condiciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con el PPT.**



## Ayuntamiento de Móstoles

2. **ECO WEEK PORTATILES, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A. apartados 4º y 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.
- **Compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), en los términos establecidos en el PPT, con una cobertura mínima de 600.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución de aquél.

3. **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.

4. **PREFABRI, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A. apartado 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **Compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), en los términos establecidos en el PPT, con una cobertura mínima de 600.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución de aquél.”

Asimismo, la Secretaria, procede a la lectura del informe relativo a los apartados 7º y 8º de la cláusula 12.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de fecha 17 de septiembre de 2020, y cuyo literal es el siguiente:

“En el pliego de prescripciones técnicas y en la cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Administrativas se hace referencia a estos dos puntos, como obligaciones del adjudicatario:

1. Compromiso de contar con el certificado de gestión Medioambiental ISO14001 o equivalente, de acuerdo con el PPT
2. Compromiso de contar con copia de la inscripción de la empresa en el Registro de transportes de residuos de la Comunidad de Madrid o equivalente y autorización de descarga de residuos en depuradoras del Canal de Isabel II o equivalente.

Se desarrolla a continuación la justificación detallada por cada empresa:

### **- CABISUAR:**

- 1.- Con respecto a este punto presenta la **OHSAS 18001** que es compatible con normas como la **ISO 14001**. ✓



## Ayuntamiento de Móstoles

2.- En este punto, presenta un Registro de Transportes de fecha 25/04/2007 en la Comunidad de Madrid, pero no especifica que es de residuos. Tampoco presenta la autorización de descarga de residuos en depuradoras del Canal de Isabel II.

Sería necesaria la presentación de una actualización o una declaración responsable de compromiso de inscripción, está **incompleto**.

### - **ECO WEEK**

1. Con respecto al punto número 1 presenta la norma **UNE-EN-ISO 20121:2013**, que es un sistema de gestión la de sostenibilidad, es una norma internacional que permite a cualquier organización que gestione cualquier tipo de evento o actividad relacionada con el mismo desarrollarlo mediante la aplicación de criterios de sostenibilidad, <https://www.normas-iso.com/iso-201212013-sostenibilidad-de-eventos/> ✓

2.- En este punto, no presenta un Registro de Transportes de residuos de la Comunidad de Madrid. Presenta la autorización de descarga de residuos en depuradoras del Canal de Isabel II.

Sería necesaria la presentación de una declaración responsable de compromiso de inscripción, por lo que estaría **incompleto**.

### - **PREFABRI**

1.- Con respecto a este punto presenta la certificación **ISO 14001**. ✓

2.- En la Declaración Responsable presentada expone en el punto 9 que:

...en el caso de ser el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación está en disposición de presentar, previamente a la adjudicación, cuantos documentos se exigen en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la contratación. ✓

### - **REMSA**

1.- Con respecto a este punto presenta la certificación **ISO 14001**, con actualización MA-3207/11. ✓

2.- En la Declaración Responsable presentada expone en el punto 9:

... que en el caso de ser el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación está en disposición de presentar, previamente a la adjudicación, cuantos documentos se exigen en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la contratación. ✓

Además presenta la autorización de descarga de residuos en depuradoras del Canal de Isabel II.

Respecto al Registro de Transportes de la Comunidad de Madrid presenta una petición denegada de la Consejería de Medio Ambiente, pero en un escrito dentro de la documentación expone lo siguiente:

...Resultando el domicilio social de la sociedad emplazado en Sevilla, la inscripción como transportista y gestor de Residuos se ha de realizar en la Comunidad Autónoma Andaluza, según especifica el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, punto nº 2.

Esta autorización tiene validez en todo el territorio nacional, según especifica el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, punto nº 3.

Además adjuntamos resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, Administración local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que confirma dicho aspecto.



## Ayuntamiento de Móstoles

Vistas las exposiciones detalladas anteriormente se expresa, en resumen, la correcta o no presentación de la documentación solicitada.

	<b>CABISUAR</b>	<b>ECO-WEEK</b>	<b>PREFABRI</b>	<b>REMSA</b>
Certificado de gestión Medioambiental ISO 14001 o equivalente	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Registro de transportes de residuos de la Comunidad de Madrid	INCOMPLETO	INCOMPLETO	CORRECTO	CORRECTO

El Responsable de Festejos que suscribe informa que la documentación y las declaraciones responsables de las empresas **PREFABRI** y **REMSA** son **correctas**.

Además propone que se realice un requerimiento de documentación, solicitando una declaración responsable con el compromiso de contar con copia de la inscripción de las empresas **CABISUAR** y **ECO-WEEK** en el Registro de transportes de residuos de la Comunidad de Madrid o equivalente y autorización de descarga de residuos en depuradoras del Canal de Isabel II o equivalente, siendo sometida esta propuesta a mejor criterio del Órgano de Contratación.”

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a la mercantil **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR, S.A.**, **ECO WEEK PORTATILES, S.L.** y **PREFABRI, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

### **3. APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER-ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2020-024.**

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 4 de septiembre de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

“A la vista de la documentación presentada por la entidad que a continuación se menciona, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación



## Ayuntamiento de Móstoles

*administrativa presentada en el procedimiento para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER-ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES (EXPT. C048/CON/2020-024), cursado dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 28 de agosto de 2020, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:*

- **NUEVO BALLEET ESPAÑOL (COMPAÑIA ROJAS Y RODRIGUEZ)**”.

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a la licitante **NUEVO BALLEET ESPAÑOL (COMPAÑIA ROJAS Y RODRIGUEZ)**.

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Criterios que dependan de Juicio de Valor), de las tres licitantes admitidas en el procedimiento que continuación se relacionan:

- 1. ARTEMUS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.**
- 2. Dª. LAURA GOMEZ VALLADARES (nombre comercial ESCUELA DE DANZA LAURA LA CALETA) y Dª. MYRIAN MONTES PASTOR (Nombre comercial CENTRO MYSHA) U.T.E. CALETAMYSHA.**
- 3. NUEVO BALLEET ESPAÑOL (COMPAÑIA ROJAS Y RODRIGUEZ).**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, pertenecientes al **sobre nº 2** (Criterios que dependan de Juicio de Valor) a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe al respecto.

**4. LECTURA INFORME DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS PRECISOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA-TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLIEGOS. EXPT. C048/CON/2019-120.**

- En sesión no pública.

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre nº 2** (Criterios que dependan de Juicio de Valor) de las **seis** licitantes admitidas en el presente procedimiento, suscrito por Dª. Alicia García Crespo, Técnico Superior del Servicio de



## Ayuntamiento de Móstoles

Limpieza Viaria y Gestión de Residuos, de fecha 21 de agosto 2019, cuyo resumen es el siguiente:

(...)

### **-RESUMEN VALORATIVO DE LA MEMORIA TÉCNICA Y PROGRAMA DE TRABAJO:**

Valoración de 0 a 32 puntos

<b>1. Memoria Técnica y Programa de Trabajo: De 0 a 32 puntos</b>					
<b>EMPRESAS</b>	<b>1.1 CRITERIO</b>	<b>1.2 CRITERIO</b>	<b>1.3 CRITERIO</b>	<b>1.4 CRITERIO</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>10 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	
UTE INGUBIDE-ENERLAN	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
UTE PWACS-ALFA	7,00	2,00	2,00	5,00	<b>16,00</b>
GEPRECON	9,50	6,00	5,50	5,00	<b>26,00</b>
PROMA	8,00	5,00	4,95	7,00	<b>24,95</b>
CONURMA	10,00	6,00	6,00	8,00	<b>30,00</b>
VEAGLOBAL	4,00	2,00	2,00	4,00	<b>12,00</b>

(...)

### **-RESUMEN VALORATIVO PLAN DE CALIDAD:** Valoración de 0 a 10 puntos

<b>2. Plan de Calidad: De 0 hasta 10 Puntos</b>				
<b>EMPRESAS</b>	<b>2.1 CRITERIO</b>	<b>2.2 CRITERIO</b>	<b>2.3 CRITERIO</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>5 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	
UTE INGUBIDE-ENERLAN	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
UTE PWACS-ALFA	4,00	1,00	0,50	<b>5,50</b>
GEPRECON	4,00	2,80	2,00	<b>8,80</b>
PROMA	4,00	3,00	0,00	<b>7,00</b>
CONURMA	5,00	3,00	2,00	<b>10,00</b>
VEAGLOBAL	2,00	0,00	0,00	<b>2,00</b>

(...)

### **-RESUMEN VALORATIVO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES AMBIENTALES:**

Valoración de 0 a 3 puntos

<b>3. Programa de actuaciones medioambientales: De 0 hasta 3 Puntos</b>				
<b>EMPRESAS</b>	<b>3.1 CRITERIO</b>	<b>3.2 CRITERIO</b>	<b>3.3 CRITERIO</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>1 punto</b>	<b>1 punto</b>	<b>1 punto</b>	
UTE INGUBIDE-ENERLAN	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
UTE PWACS-ALFA	0,45	0,15	0,15	<b>0,75</b>





**Ayuntamiento de Mostoles**

GEPRECON	0,90	0,90	0,00	<b>1,80</b>
PROMA	0,45	0,45	0,00	<b>0,90</b>
CONURMA	1,00	0,90	1,00	<b>2,90</b>
VEAGLOBAL	0,45	0,45	0,00	<b>0,90</b>

(...)

**-RESUMEN VALORATIVO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** De 0 a 45 puntos.

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL PUNTOS POR CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 45 PUNTOS)			TOTAL PUNTOS
	1. Memoria Técnica y Programa de Trabajo	2. Plan de Calidad	3. Programa de actuaciones medioambientales	
	32 Puntos	10 Puntos	3 Puntos	
UTE INGUBIDE-ENERLAN	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
UTE PWACS-ALFA	16,00	5,50	0,75	<b>22,25</b>
GEPRECON	26,00	8,80	1,80	<b>36,60</b>
PROMA	24,95	7,00	0,90	<b>32,85</b>
CONURMASL	30,00	10,00	2,90	<b>42,90</b>
VEAGLOBAL SL	12,00	2,00	0,90	<b>14,90</b>

- **CUARTO:** ELIMINAR AQUELLAS OFERTAS QUE NO OBTENGAN UNA PUNTUACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 35 PUNTOS EN LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR ELLO SE LAS CONSIDERA COMO OFERTAS DE CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE, SEGÚN LO INDICADO EN EL PCAP

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL PUNTOS POR CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 45 PUNTOS)			TOTAL PUNTOS
	1. Memoria Técnica y Programa de Trabajo	2. Plan de Calidad	3. Programa de actuaciones medioambientales	
	32 Puntos	10 Puntos	3 Puntos	
GEPRECON	26,00	8,80	1,80	<b>36,60</b>
CONURMA	30,00	10,00	2,90	<b>42,90</b>

- **QUINTO:** VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS OFERTAS

Por tanto, las dos ofertas que cumplen con el requisito de puntuación igual o superior a 35 puntos en la valoración de la Propuesta Técnica, según lo estipulado en el PCAP, son las de las empresas GEPRECON y CONURMA, como figura en la tabla del punto CUARTO de la página 34 del presente informe.”



## Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su aprobación.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **12:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, por suplencia, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,  
Por suplencia

LA SECRETARIA,  
Por suplencia

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA